

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 194

X LEGISLATURA

23 de marzo de 2016

### SUMARIO

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-16/PNLP-000012, Proposición no de ley relativa a las ofertas de empleo público y procesos selectivos para la provisión de puestos de trabajo y la promoción profesional de los empleados públicos en Andalucía (*Enmiendas*) 6
- 10-16/PNLP-000013, Proposición no de ley relativa al impulso de las políticas públicas de igualdad de género (*Enmiendas*) 8

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-16/PNLC-000032, Proposición no de ley relativa a la situación en la empresa Ayesa Advanced Technologies y, en concreto, en lo referente a la vulneración de los derechos de los trabajadores de la citada empresa (*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*) 10
- 10-16/PNLC-000042, Proposición no de ley relativa a la declaración de indicación geográfica protegida para el piñón andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11
- 10-16/PNLC-000043, Proposición no de ley relativa al centro para personas sordociegas Santa Ángela de la Cruz (Apascide) en Salteras, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13
- 10-16/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a la Asociación de Enfermos de Parkinson de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 194

X LEGISLATURA

23 de marzo de 2016

- 10-16/PNLC-000045, Proposición no de ley relativa al transporte para el traslado de los enfermos de alzhéimer de la AFA Nuestra Señora del Consuelo de Utrera, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17
- 10-16/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a la información bimensual sobre las cuantías recuperadas y declaradas nulas o prescritas en el proceso de recuperación de las cantidades otorgadas con la partida 3.1.L. y en Formación Profesional para el Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19
- 10-16/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a la construcción y la puesta en funcionamiento del chare de Estepona (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 10-16/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa a la circunvalación de Puebla del Río, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 10-16/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a la situación laboral de los trabajadores del servicio de Salud Responde (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 10-16/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a la retransmisión de la comisión de investigación parlamentaria en Canal Sur TV (*Inadmisión a trámite*) 27
- 10-16/PNLC-000051, Proposición no de ley relativa a un plan de dinamización turística de la comarca de la serranía de ronda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 10-16/PNLC-000052, Proposición no de ley relativa al reconocimiento y la promoción de la ruta de Washington Irving Sevilla-Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 10-16/PNLC-000053, Proposición no de ley relativa a la creación de nuevas instalaciones para el Conservatorio Profesional de Danza de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 10-16/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa al nuevo CEIP en Olivares, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 10-16/PNLC-000055, Proposición no de ley relativa a las carencias en el centro de salud de Lora del Río, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 10-16/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a las antiguas viviendas del MOPU, propiedad de la Junta de Andalucía, en Camino de Sarmiento n.º 6 de El Puerto de Santa María (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 10-16/PNLC-000057, Proposición no de ley relativa a las ayudas al coste de adquisición, mantenimiento y adaptación a los requisitos de accesibilidad de los eurotaxis (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 194

X LEGISLATURA

23 de marzo de 2016

- 10-16/PNLC-000058, Proposición no de ley relativa a la finalización de la construcción de la línea del AVE Antequera-Granada y nuevas estaciones del AVE en Granada y Loja (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 10-16/PNLC-000059, Proposición no de ley relativa a la ayuda a domicilio en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 10-16/PNLC-000060, Proposición no de ley relativa a la igualdad de los permisos de lactancia en el sistema sanitario público andaluz (SSPA) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 10-16/PNLC-000061, Proposición no de ley relativa a la consolidación de la orientación educativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 10-16/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a la situación en la empresa Ayesa Advanced Technologies, y en concreto en lo referente a la vulneración de los derechos de los trabajadores de la citada empresa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53

## MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-16/M-000003, Moción relativa a política general en materia de vivienda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 10-16/M-000003, Moción relativa a política general en materia de vivienda (*Enmiendas*) 59

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### INTERPELACIÓN

- 10-16/I-000010, Interpelación relativa a la política de libre designación de cargos en la Administración de la Junta de Andalucía (*Decaída*) 63

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 10-16/POP-000083, Pregunta relativa al II Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía (*Decaída*) 64
- 10-16/POP-000085, Pregunta relativa a los asesores del Plan MENTA (*Decaída*) 65
- 10-16/POP-000090, Pregunta relativa a la situación de la juventud andaluza (*Decaída*) 66

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 194

X LEGISLATURA

23 de marzo de 2016

- 10-16/POP-000093, Pregunta relativa a la evaluación del actual sistema de financiación autonómica y nuevas propuestas (*Decaída*) 67
- 10-16/POP-000096, Pregunta relativa al lince ibérico en Andalucía (*Decaída*) 68
- 10-16/POP-000103, Pregunta relativa al balance de puertos de interés general y nodos logísticos andaluces en 2015 (*Decaída*) 69
- 10-16/POP-000104, Pregunta relativa al Foro Transfiere (*Decaída*) 70
- 10-16/POP-000105, Pregunta relativa al balance de los últimos eventos agroalimentarios (*Decaída*) 71
- 10-16/POP-000106, Pregunta relativa a las reformas en la universidad pública (*Decaída*) 72
- 10-16/POP-000111, Pregunta relativa a la igualdad de oportunidades en Andalucía (*Decaída*) 73
- 10-16/POP-000115, Pregunta relativa a la comisión de seguimiento de los contratos de servicios educativos (*Decaída*) 74
- 10-16/POP-000117, Pregunta relativa al retraso en el pago de becas para estudiantes no universitarios (*Decaída*) 75
- 10-16/POP-000119, Pregunta relativa al incumplimiento de sentencias judiciales en materia de personal, excesiva litigiosidad e impacto económico (*Decaída*) 76
- 10-16/POP-000120, Pregunta relativa al fomento y la consolidación del trabajo autónomo (*Decaída*) 77
- 10-16/POP-000121, Pregunta relativa a la baja ejecución de las políticas de empleo de la Junta de Andalucía (*Decaída*) 78
- 10-16/POP-000122, Pregunta relativa a las transferencias de fondos de la Universidad de Málaga (*Decaída*) 79
- 10-16/POP-000123, Pregunta relativa a los informes de actuación dirigidos a la consejera de Educación (*Decaída*) 80
- 10-16/POP-000124, Pregunta relativa a las Atarazanas de Sevilla (*Decaída*) 81
- 10-16/POP-000125, Pregunta relativa al plan turístico de Sevilla (*Decaída*) 82
- 10-16/POP-000127, Pregunta relativa a la transposición de la Directiva 2001/42/CE (*Decaída*) 83
- 10-16/POP-000131, Pregunta relativa a la herramienta para cuantificar el agravio a las familias en los préstamos hipotecarios (*Decaída*) 84

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 194

X LEGISLATURA

23 de marzo de 2016

- 10-16/POP-000132, Pregunta relativa a las nuevas licitaciones de servicios de acogimiento residencial (*Decaída*) 85
- 10-16/POP-000133, Pregunta relativa a la comisión mixta para los trabajos de demolición del hotel Algarrobico, en Carboneras, Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86
- 10-16/POP-000134, Pregunta relativa a la firma del acuerdo para la rehabilitación de Santa Adela, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 87
- 10-16/POP-000135, Pregunta relativa al Museo Provincial de Bellas Artes de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88
- 10-16/POP-000136, Pregunta relativa a la repercusión en Andalucía de la supresión de las diputaciones provinciales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 89

### INICIATIVA FISCALIZADORA EN COMISIÓN

- 10-16/IFC-000001, Iniciativa fiscalizadora relativa al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) 2012-2014 (*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*) 90

## RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 9-13/CDAL-000002, Conflicto en defensa de la autonomía local promovido por las diputaciones de las provincias de Almería, Granada, Málaga y Cádiz contra el Decreto Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía (*Conocimiento por la Mesa de la sentencia*) 91

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**10-16/PNLP-000012, Proposición no de ley relativa a las ofertas de empleo público y procesos selectivos para la provisión de puestos de trabajo y la promoción profesional de los empleados públicos en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

Se propone modificar el apartado 1, quedando como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía [...] y su desarrollo. Dicho calendario estará sujeto a lo que determinen las resoluciones judiciales en caso de impugnaciones colectivas o individuales de los procesos selectivos o de promoción profesional».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 2**

Se propone modificar el apartado 2, quedando como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar y profundizar la normativa autonómica sobre cálculo de la tasa de reposición de efectivos».

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Punto 3**

Se propone modificar el punto 3, quedando como sigue:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder a establecer la reducción del pago de la tasa de inscripción en pruebas selectivas de acceso al empleo público para personas en situación legal de desempleo y que carezcan de rentas superiores al salario mínimo interprofesional».

## **Enmienda núm. 4, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno central a que ponga en marcha un plan específico de recuperación del empleo público perdido con la limitación de la tasa de reposición en sectores públicos básicos llevada a cabo mediante los Presupuestos Generales del Estado de 2012 a 2015, así como a disponer de financiación adicional al conjunto de administraciones públicas para la ejecución de dicho plan específico de recuperación del empleo público».

## **Enmienda núm. 5, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que cumpla con las normas europeas en materia de reconocimiento de méritos de los empleados públicos y a que a través del diálogo social con los representantes sindicales de la función pública se negocie unas convocatorias estables de los procedimientos de promoción interna y carrera profesional que sean ampliamente asumidos por las fuerzas sindicales y se eviten la interposición de recursos judiciales que paralicen estos procedimientos».

Sevilla, 1 de marzo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,  
José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-16/PNLP-000013, Proposición no de ley relativa al impulso de las políticas públicas de igualdad de género**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1, letra a**

Se propone la modificación de la letra a) del punto 1 de la PNLP, quedando la siguiente redacción:

«a) [...] contra la violencia de género en Andalucía. Asimismo, el Consejo de Gobierno acelerará la tramitación de dicho texto a fin de que su tramitación concluya antes de la finalización del actual período de sesiones».

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Punto 1, letra a) bis, nueva**

Se propone una nueva letra en el punto 1 de la PNLP, quedando la siguiente redacción:

«a) bis. Aprobar en el plazo de tres meses el II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, dado que la vigencia del primer plan expiró en 2013».

**Enmienda núm. 3, de adición**

**Punto 1 bis, nuevo**

Se propone un nuevo punto 1 de la PNLP, quedando la siguiente redacción:

«1 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar con carácter urgente medidas que contribuyan a paliar las altas tasas de paro y precariedad laboral que sufren las mujeres en Andalucía,

y que corrijan la ausencia y eliminación en el diseño, implantación y evaluación de las políticas públicas de empleo y de reactivación económica de la igualdad de oportunidades, y en particular:

a) Un plan específico para favorecer la empleabilidad de las mujeres y la igualdad en el empleo, que recupere las medidas de discriminación positiva que han sido eliminadas en los últimos años, especialmente en los incentivos a la contratación y las ayudas al autoempleo, y a empresas promovidas por mujeres, fijar garantías para la participación proporcional de las mujeres desempleadas en las iniciativas de cooperación social y comunitaria en los programas Emple@Joven y Emple@30, así como la reactivación de la formación para el empleo de las mujeres en situación de desempleo y de las trabajadoras andaluzas, entre otros.

b) Un plan andaluz de conciliación de la vida personal, laboral y familiar con el que se corrija la ausencia de políticas de conciliación en Andalucía y favorezca la actividad y la permanencia de las mujeres en el empleo, a través de la reinstauración de incentivos que faciliten la conciliación, fomenten la corresponsabilidad y la igualdad de oportunidades, el establecimiento de reducciones y deducciones fiscales por conciliación del trabajo con la vida familiar en el tramo autonómico del IRPF, y la aprobación de un plan de impulso y promoción de escuelas infantiles en Andalucía que equilibre y amplíe la oferta educativa para los niños de 0 a 3 años, entre otras medidas.

c) A promover mecanismos de corresponsabilidad que garanticen la igualdad salarial entre hombres y mujeres y la no discriminación en el empleo, impulsando el consenso entre todos los agentes sociales y económicos así como los partidos políticos con representación parlamentaria, con el objetivo de erradicar la brecha salarial de género.

d) A impulsar la inclusión de medidas de acción positiva, y, en concreto, una línea de ayudas a pymes para fomentar el ascenso o promoción profesional de la mujer».

#### **Enmienda núm. 4, de modificación**

##### **Punto 2, letra c)**

Se propone la modificación del punto 2.c), que quedaría redactado:

«c) Seguir avanzando en la implantación de medidas tendentes a eliminar la discriminación por razón de sexo y a promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso y la permanencia en el empleo, en la formación y en la promoción interna en las empresas, entre ellas las contempladas al respecto en el Plan de Igualdad de Oportunidades 2014-2016; así como, especialmente, a arbitrar medidas conducentes a garantizar el cumplimiento de la amplia normativa que garantiza la igualdad salarial entre mujeres y hombres, y a tal fin promover un plan de igualdad salarial».

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000032, Proposición no de ley relativa a la situación en la empresa Ayesa Advanced Technologies y, en concreto, en lo referente a la vulneración de los derechos de los trabajadores de la citada empresa**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Podemos Andalucía en el que solicita la retirada de la proposición no de ley en comisión relativa a la situación en la empresa Ayesa Advanced Technologies y, en concreto, en lo referente a la vulneración de los derechos de los trabajadores de la citada empresa, con número de expediente 10-16/PNLC-000032, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-16/PNLC-000042, Proposición no de ley relativa a la declaración de indicación geográfica protegida para el piñón andaluz**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, relativa a la declaración de indicación geográfica protegida para el piñón andaluz.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho constatado, pese a la falta de transparencia y las contradicciones que, en ocasiones, existen en los datos estadísticos disponibles, que Andalucía ocupa un papel protagonista a escala peninsular en lo que a pinares de pino piñonero *Pinus pinea L.* respecta. Estas masas propician una variada gama de situaciones, que a su vez permiten generar un amplio abanico de productos (madera, biomasa, piña, etc.) y servicios (protección del suelo, biodiversidad, fijación de CO<sub>2</sub>, etc.). El pinar de pino piñonero forma parte esencial de nuestros paisajes y da soporte a nuestra fauna.

La función protectora de los pinares de pino piñonero de Andalucía ha de ser compatible con su vocación productiva tanto de fruto como de madera con destino a aserrío, trituración o generación de energía.

Los bosques de pino piñonero tienen una elevada relevancia sociocultural y económica por sus posibilidades recreativas, paisajísticas y de aprovechamiento en la producción de madera y piñones. Actualmente, la relevancia económica del piñón es muy superior a la de la madera, debido a los bajos precios del mercado maderero y la escasa productividad de esta especie, según la Universidad Politécnica de Madrid.

El piñón es un fruto seco de una calidad reconocida internacionalmente por sus propiedades organolépticas, ampliamente utilizado en pastelería, como condimento y aperitivo. Países como Italia, Francia,

Suiza, Alemania y EE.UU. importan anualmente grandes cantidad de piñón español, que se mantiene a precios altos.

En Huelva se encuentran 92.000 de las 190.00 hectáreas de pino piñonero de Andalucía que aglutina más de un tercio de la masa forestal en el mundo.

La Indicación Geográfica Protegida (IGP) define el nombre de un lugar determinado que sirve para designar un producto agroalimentario originario de dicha zona y que posea una cualidad determinada, una reputación u otra característica atribuible a dicho origen geográfico, y cuya producción, transformación y/o elaboración se realicen en la zona geográfica delimitada, según el Reglamento (CE) 2081/92, de 14 de julio de 1992.

Los requisitos para una indicación geográfica protegida determinados por el Reglamento (CE) 2081/92 son cumplidos por el piñón de Andalucía, según diferentes estudios sobre el tema. El piñón de Andalucía es de una calidad superior, con características singulares respecto al piñón de otros orígenes (por ejemplo, mayor contenido en determinados minerales o aroma a resina), y con una historia de producción y transformación tradicionales.

Aprovechando estas condiciones, la declaración de IGP «Piñón de Andalucía» generaría múltiples beneficios a nivel comercial, promocionando a un producto de alta calidad que actualmente sufre dificultades de competitividad ante la irrupción de piñones como el portugués, el chino y el turco, de precio y calidad muy inferior al andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que inicie el procedimiento para la declaración de Indicación Geográfica Protegida para el piñón de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Elena Cortés Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000043, Proposición no de ley relativa al centro para personas sordociegas Santa Ángela de la Cruz (Apascide) en Salteras, Sevilla**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales relativa al centro para personas sordociegas Santa Ángela de la Cruz (Apascide) en Salteras, Sevilla.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro para personas sordociegas Santa Ángela de la Cruz es un centro único de referencia en la atención a estas personas en toda España, y viene prestando sus servicios mediante el concierto con la Junta de Andalucía.

A finales de octubre de 2010, se firmó el convenio específico de colaboración entre la Fundación Andaluza de Servicios Sociales y Apascide (Asociación española de padres de sordociegos) para el desarrollo del programa de estancia diurna para personas con discapacidad, por un total de 15 plazas para personas con daño cerebral sobrevenido.

También se firmó el contrato correspondiente a la gestión de servicio público, modalidad de concierto, para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores y personas con discapacidad.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el título II, atribuye a nuestra comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales. Y en la vigente Ley de Servicios Sociales se establece, entre las líneas de actuación, «la atención y la promoción del bienestar de las personas con deficiencias físicas, psíquicas y sensoriales, con el objeto de posibilitar su integración social, promoviendo y favoreciendo la prevención y rehabilitación integral».

También la Ley de atención a las personas con discapacidad en Andalucía regula los servicios sociales especializados como instrumentos de atención específica a las personas con discapacidad dirigidos a posi-

bilitar su integración social y establece que estos se estructurarán, entre otros, a través de centros residenciales, definiéndolos como «recursos de atención integral destinados a aquellas personas que, al no poder ser asistidos en su medio familiar, lo precisen temporal o permanentemente».

En diferentes visitas al centro, hemos comprobado el magnífico trabajo que desarrolla la Asociación Apascide, y nos preocupa las dificultades que tiene que sortear para cerrar los ejercicios y poder hacer frente a las cuentas. A finales de año, los medios de comunicación se hicieron eco de que les faltaban del orden de 73.000 euros para cerrar el año 2015, por lo que tuvieron que organizar actividades benéficas para recaudar fondos.

En la última visita pudimos comprobar también que la piscina cubierta, en la que se desarrollan terapias muy importantes para los usuarios del centro, está cerrada por problemas de fugas de agua de la instalación.

El problema deriva de que los costes recogidos en sendos convenios para la estancia diurna y para los residentes están muy por debajo de lo que realmente cuesta la atención que el centro presta a los niveles de calidad que la propia asociación Apascide considera necesario.

En el convenio de la Unidad de Estancia Diurna, (con 16 usuarios), se recoge que para la financiación del servicio prestado el coste de la plaza será de 1.310,40 euros/plaza al mes en caso de personas con daño cerebral sobrevenido, con la actualización correspondiente, pero realmente lo que le cuesta al centro es 2.474 euros. Y en relación a la residencia de «gravemente afectados», con 19 usuarios, el coste actualizado, según Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, es de 106,07 euros/plaza y día, también por debajo de los 136,99 euros que cuesta al centro la prestación del servicio.

No se pueden abaratar costes renunciando a la calidad del servicio, y por tanto cada ejercicio se ven abocados a una situación de asfixia económica, y tener que buscar los recursos que faltan de otra forma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar los trámites oportunos en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para aproximar, en mayor medida, el precio de concierto de la Junta de Andalucía al coste real de la plaza, modificando la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-16/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a la Asociación de Enfermos de Parkinson de Sevilla**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, relativa a la Asociación de Enfermos de Parkinson de Sevilla.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación de Enfermos de Parkinson es una entidad privada sin ánimo de lucro, fundada en el año 1996 por un grupo de afectados que se reunía con el loable objetivo de atender de manera específica a este colectivo.

Se crea como respuesta a las necesidades que surgen en la vida de una persona y sus familias tras ser diagnosticados por esta patología neurodegenerativa. Esta entidad se encuentra declarada de utilidad pública desde 2008 y acreditada como centro sanitario desde 2009.

Ofrece rehabilitación específica y multidisciplinar a más de 300 enfermos de párkinson y sus familias, siendo el único centro que presta el servicio en la provincia de Sevilla, atendiendo enfermos incluso de otras provincias.

La asociación realiza diferentes actividades, entre las que se encuentra el programa de evaluaciones, de fisioterapia, de logopedia, psicología, terapia ocupacional, enfermería, atención social y atención asistencial. También cuenta con el programa de transporte adaptado, el programa de inicio temprano, el programa para cuidadores, así como formación y voluntariado.

Cobra especial importancia el programa de la Unidad de Estancia Diurna, que abrió sus puertas en junio de 2008, con un concierto de 20 plazas con la Junta de Andalucía. Con este servicio se pretende mantener

y mejorar el nivel de autonomía de los enfermos de párkinson a la vez que ofrecer a los familiares ayuda y respiro familiar.

Es patente la escasez de plazas concertadas en relación a la demanda, pero más preocupante es para la asociación la carencia de financiación de sus actividades. Por tanto, es fundamental cubrir todas las plazas concertadas, puesto que en la actualidad solo están ocupadas 9 plazas de las 20 que están concertadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su reconocimiento al trabajo que viene desarrollando la Asociación de Parkinson de Sevilla desde 1996, cumpliendo ahora su vigésimo aniversario.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ocupar la totalidad de las plazas concertadas de la Unidad de Estancia Diurna del Centro de Enfermos de Parkinson de Sevilla.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias tendentes a concertar mayor número de plazas para la Unidad de Estancia Diurna de enfermos de párkinson de Sevilla, dado que es la única que presta estos servicios en la provincia de Sevilla.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias tendentes a la presentación y adopción del Libro Blanco del Parkinson en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las propuestas que de él se derivan, para perfeccionar, optimizar recursos, establecer planes de actuación y campañas de sensibilización, todo ello para la mejora de la calidad de vida de los enfermos.

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000045, Proposición no de ley relativa al transporte para el traslado de los enfermos de alzhéimer de la AFA Nuestra Señora del Consuelo de Utrera, Sevilla**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales relativa al transporte para el traslado de los enfermos de alzhéimer de la AFA Nuestra Señora del Consuelo de Utrera, Sevilla.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una visita reciente a la asociación de familiares de enfermos de alzhéimer de Utrera Nuestra Señora del Consuelo, para conocer la labor que realizan, pusieron de manifiesto las necesidades que tienen y los problemas con los que tienen que luchar a diario.

Estas asociaciones prestan un servicio imprescindible a la sociedad, ya que con frecuencia las familias que tienen entre sus miembros un familiar que padece alzhéimer se encuentran muy solas en el trance que tienen que superar. En esta situación, además, han visto disminuidas las aportaciones por parte de la Junta de Andalucía.

Estamos hablando de una enfermedad cada día más frecuente y para la que la presidenta de la Junta prometió hace más de año poner en marcha la Estrategia Alzheimer 2020, sin que hasta el momento se haya materializado esta iniciativa en medidas concretas.

La falta de presupuesto es la que lleva a asociaciones como esta, que fue creada en 2004 por cinco familias asociadas, a organizar varios eventos durante el año, como mercadillos y almuerzos solidarios, entre otros, para recaudar fondos.

En estos momentos, AFA Utrera atiende a 18 personas con alzhéimer, pero tienen un grave problema para el transporte de estos enfermos, desde sus casas hasta la sede de la asociación, para que puedan asistir a los talleres y recibir sus terapias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas oportunas en orden a contribuir a la financiación o puesta a disposición de los recursos para el transporte de los enfermos de alzhéimer desde el domicilio de los mismos a la asociación de familiares de enfermos de alzhéimer Nuestra Señora del Consuelo en Utrera, para que puedan participar en los talleres y terapias que en el centro se desarrollan.

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a la información bimensual sobre las cuantías recuperadas y declaradas nulas o prescritas en el proceso de recuperación de las cantidades otorgadas con la partida 3.1.L. y en Formación Profesional para el Empleo**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la información bimensual sobre las cuantías recuperadas y declaradas nulas o prescritas en el proceso de recuperación de las cantidades otorgadas con la partida 3.1.L. y en Formación Profesional para el Empleo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las irregularidades en la gestión de los fondos públicos en materia de empleo y formación profesional para el empleo en Andalucía han llevado a la pérdida de estos, con un grave perjuicio a las arcas públicas y en detrimento de las medidas para la creación de empleo.

Después de catorce años desde la concesión de las primeras ayudas ilegales en el caso de los ERE, se suceden las sentencias judiciales, declarando prescritas la reclamación de las mismas y sin que el Gobierno andaluz aporte información sobre la cuantía del dinero recuperado en un fraude cuantificado en 855 millones, según Justicia.

Sobre las irregularidades en la concesión, gestión y posterior revisión de las subvenciones en materia de formación profesional para el empleo, el Gobierno andaluz tampoco aporta información sobre las cuantías recuperadas o sobre las que ya no se pueden reclamar por prescripción o porque han sido anuladas en vía administrativa o en vía judicial, estando pendiente de cuantificar el monto del fraude, si bien se ha gestionado un total de tres mil millones de euros en materia de formación profesional para el empleo.

Esta falta de información del Gobierno andaluz, que no rinde cuentas sobre el dinero efectivamente recuperado ni en el caso de los ERE ni en el de la formación profesional para el empleo, ni informa adecuadamente

sobre la falta de gestión en la recuperación del dinero defraudado a todos los andaluces y andaluzas, hace necesaria la adopción de medidas para una mayor transparencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Remitir, con carácter bimensual, al Parlamento de Andalucía la información relativa al importe de las cuantías recuperadas en relación a las reclamaciones por las ayudas fraudulentas concedidas con cargo a la partida presupuestaria 3.1.L. y en relación a las subvenciones otorgadas en materia de formación profesional para el empleo.

2.º Remitir, igualmente, con carácter bimensual, al Parlamento de Andalucía la información relativa a las cuantías declaradas prescritas y declaradas nulas en vía administrativa o en vía judicial, en relación a las reclamaciones por las ayudas fraudulentas concedidas con cargo a la partida presupuestaria 3.1.L. y en relación a las subvenciones otorgadas en materia de formación profesional para el empleo.

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a la construcción y la puesta en funcionamiento del chare de Estepona**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la construcción y la puesta en funcionamiento del chare de Estepona.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno sacó a concurso en 2007 la redacción del proyecto básico y de ejecución del chare de Estepona. En el año 2009 aprobó la contratación de las obras de este centro sanitario, anunciando una inversión de 16,9 millones de euros, para la que tenía la correspondiente partida presupuestaria.

En junio de 2011, sin previo aviso y sin argumentar motivo alguno, anuló la contratación de las obras solo dos días después de llegar al Ayuntamiento un alcalde de otro signo político. Actualmente siguen sin conocerse las razones objetivas de este cambio radical.

Desde esa fecha, el Ayuntamiento de Estepona ha realizado propuestas de cofinanciación al Gobierno andaluz hasta llegar a comprometerse con sufragar el total de las obras, a sabiendas de que la obligación competencial es exclusiva de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Estepona para la construcción del chare en esta localidad.

2. Autorizar al Ayuntamiento de Estepona para el inicio de las obras tan pronto esta institución tenga finalizado el expediente de contratación de las mismas.

3. Dotar de todos los medios necesarios, tanto humanos como materiales, para poner en funcionamiento el citado centro hospitalario inmediatamente finalizadas las obras.

4. Habilitar las partidas presupuestarias, en la anualidad que corresponda, para el cumplimiento íntegro del punto anterior.

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa a la circunvalación de Puebla del Río, Sevilla**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la circunvalación de Puebla del Río, Sevilla.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Puebla del Río (Sevilla), de 12.200 habitantes, dista 14 km de la capital, accediendo al municipio exclusivamente por la A-8058 (12 km), desdoblada en autovía hasta la población vecina de Coria del Río.

Una vez en el casco, continua hacia la Venta del Cruce, con la matrícula A-8050, de 7,96 km. Y de allí, hacia Isla Mayor, a través de la A-8053, de 12,86 km.

Los tres viarios soportan un intenso tráfico con unos aforos, según la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en 2014, de:

A-8058 Sevilla/Puebla del Río

Sevilla a circunvalación de Coria = 25.000 vehículos/día

Circunvalación = 15/25.000 vehículos/día

Coria a Puebla del Río = 10/15.000 vehículos/día

A-8050

De 2.000 a 5.000 vehículos/día

A-8053

De 2.000 a 5.000 vehículos/día

Parte muy importante de este intenso tráfico discurre por el centro de Puebla del Río, a través de la avenida Practicante Antonio Montero y avenida Isla Mayor, prolongación una de la otra, en cuyos márgenes se asientan los colegios públicos Antonio Cuevas, San Sebastián y Antonio Machado.

El tramo tiene en su trazado 4 rotondas, 6 badenes, 5 semáforos y 3 pasos de peatones.

El tráfico es fundamentalmente pesado (camiones y tractores), dado que por los viarios señalados circulan mercancías de gravas de las canteras próximas, miles de toneladas de arroz procedente de las marismas, toneladas de cereales y tomates, paja para el ganado, así como de estiércol procedente de las ganaderías próximas para el abono agrícola, vehículos pesados especiales, con destino a las piscifactorías y cultivos de cangrejos, etc.

Todo ello convierte al viario principal de Puebla del Río en una travesía, colapsada, peligrosa y contaminada ambiental, acústica y organolépticamente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que, a la mayor brevedad posible, se inicien las actuaciones necesarias para la redacción del proyecto de ejecución de la carretera de circunvalación de Puebla del Río, así como dotar a la obra de la financiación suficiente para su licitación, adjudicación de la obra y construcción de la misma.

2. Que la obra se ejecute completamente en la presente legislatura.

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a la situación laboral de los trabajadores del servicio de Salud Responde**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la situación laboral de los trabajadores del servicio de Salud Responde.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De los 217 trabajadores que prestan el servicio de Salud Responde de la Junta de Andalucía, el 40% tienen contratos que no llegan a las 20 horas semanales, contratos de 8, 9, 12, 14 o 16 horas. Los contratos que se hacían por un mes, ahora los realizan por semanas, para evitar tener que dar los descansos de fines de semana correspondientes.

Según trasladan los propios trabajadores de forma sistemática y continuada, se vulneran los derechos de los trabajadores: desde el incumplimiento del descanso de 12 horas y recuperación de permisos retribuidos a la imposibilidad de acceder a los cuadrantes y secuencias, o la falta de formación de los trabajadores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Garantizar la eliminación total de la precariedad laboral de los trabajadores que prestan el servicio de Salud Responde.

2. Asegurar el cumplimiento y el respeto de los derechos laborales de los trabajadores del servicio público de Salud Responde.

3. Revisar las condiciones del contrato con la empresa adjudicataria de este servicio público con el objetivo de que cesen de inmediato estas prácticas que atentan contra los derechos de los trabajadores y, en su caso, proceder a su rescisión si persiste el incumplimiento por parte de la adjudicataria.

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

***10-16/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a la retransmisión de la comisión de investigación parlamentaria en Canal Sur TV***

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la proposición no de ley en comisión relativa a la retransmisión de la comisión de investigación parlamentaria en Canal Sur TV, con número de expediente 10-16/PNLC-000050, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000051, Proposición no de ley relativa a un plan de dinamización turística de la comarca de la serranía de ronda**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a un plan de dinamización turística de la comarca de la serranía de ronda.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Unión Europea, el 56% de la población de sus 27 Estados miembros viven en zonas rurales, representando estas el 91% de su territorio. En España, es el 23% de la población la que vive en zonas rurales, zonas que ocupan el 80,2% de la superficie total; en el caso de Andalucía, y según datos de la propia Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, más del 90% del territorio se considera rural, y en esas zonas residen nada menos que el 54,92% de la población andaluza de derecho. Sin embargo, las zonas rurales afrontan grandes desafíos al disponer de unos menores ingresos medios per cápita y menor calificación y desarrollo de servicios e infraestructuras que las áreas urbanas; además, el cuidado del medio rural suele tener un mayor coste económico, que se combina con el descenso paulatino de la población.

Todos esos desafíos están hoy presentes en la comarca de la serranía de Ronda (en una de las comarcas de nuestra comunidad autónoma con más riqueza medioambiental, agraria, ganadera, cultural y etnológica). Una comarca cuyo medio de vida se sustentaba en monocultivos agrarios y ganaderos: corcho, castaña, cereal y bellota en las dehesas que alimentaban una cabaña porcina que produce chacina ibérica de gran calidad. Monocultivos que desgraciadamente se van perdiendo por el masivo éxodo de los jóvenes a las riquísimas zonas turísticas costeras de las inmediaciones, en las que las oportunidades se multiplican.

Es obligación ineludible de la Comunidad Autónoma andaluza la defensa de nuestro patrimonio cultural, etnológico y medioambiental, y, por supuesto, el fomento de la actividad económica y la creación de riqueza;

obligaciones cuya efectividad pasa necesariamente en la comarca de la serranía de Ronda por la adopción de estrategias públicas que propicien la fijación de la población al terreno y que -incluso- atraigan nuevas fuerzas productivas a la zona.

Afortunadamente, la serranía acumula una importantísima variedad de atractivos que permiten diversificar su actividad económica, pudiendo constituirse como el complemento perfecto para la oferta turística de la zona costera, de tal manera que se multipliquen los incentivos para seguir residiendo en sus pueblos.

Sus complicadas condiciones de comunicación, que a día de hoy son un severo hándicap para la convergencia en progreso, crecimiento y dinamismo económico con el resto de la provincia, paradójicamente han jugado a favor de la pervivencia de costumbres olvidadas en otros rincones de nuestra comunidad, de paisajes casi vírgenes de gran belleza, de una riqueza gastronómica que hunde sus raíces en la fusión de la tradición musulmana y cristiana.

En el ámbito de la serranía se encuentra hasta tres parques naturales (sierra de Grazalema, sierra de las Nieves y Los Alcornocales). Entre los tres acaparan auténticas joyas naturales, como el pinsapo, el águila real o el buitre leonado, y son el escenario perfecto para infinitas posibilidades de ocio en el medio natural, como el senderismo, la escalada, la espeleología o la simple observación de la naturaleza.

Una comarca que, además, tiene su capitalidad en Ronda, la ciudad soñada por Rilke, que cuenta con todo tipo de atractivos monumentales: castillos, palacios, atalayas, palacios árabes, e incluso cuevas primitivas.

La apuesta decidida por una reordenación de la actividad económica en la que la actividad turística ocupe una posición relevante en la serranía, que incluya además una modernización de las infraestructuras (comunicación y depuración), no solo es una apuesta inteligente para la fijación al terreno de la población, sino que constituye una de las inversiones más rentables en términos sociales y económicos que puede acometer nuestra comunidad autónoma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dictar las instrucciones pertinentes y a asignar los fondos públicos que fueran necesarios para elaborar un plan de dinamización turística de la serranía de ronda que incluya, además, de un programa específico de promoción, incentivos a la creación de empresas turísticas e inversiones para responder a las necesidades de infraestructuras de la comarca, fundamentalmente en materia de comunicación y de saneamiento.

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000052, *Proposición no de ley relativa al reconocimiento y la promoción de la ruta de Washington Irving Sevilla-Huelva***

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al reconocimiento y la promoción de la ruta de Washington Irving Sevilla-Huelva.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo año 2017 se celebrará el DXXV aniversario del Descubrimiento de América, conmemoración que ha hecho suya la provincia de Huelva, por la estrecha vinculación de su territorio con estos hechos que se conmemoran.

Precisamente, a la conservación de algunos de los lugares relacionados con el Descubrimiento de América contribuyó trascendentalmente el viaje que en el verano del año 1828 realizó el escritor e hispanista Washington Irving a la provincia de Huelva, visitando los denominados «Lugares Colombinos»: Moguer, Palos y el monasterio de la Rábida, para documentarse en sus archivos, y pasando por otros lugares de la provincia en su itinerario, como Villarrasa, La Palma del Condado o Villalba del Alcor. Este viaje y su perspectiva típica y romántica fue el primero de los que emprenderían otros hispanistas, movidos por las experiencias y obras del escritor.

Fruto de esta visita, Washington Irving publicó diversas obras: *Mi viaje a los lugares colombinos*, de 1828; *Historia de la vida y viajes de Cristóbal Colón*, de 1833, y *Viajes y descubrimientos de los compañeros de Colón*, publicada en 1854. Obras que contribuyeron no solo al conocimiento de los lugares y los hechos que en ellos transcurrieron, sino también de las personas, muchas de ellas onubenses, que protagonizaron el Descubrimiento de América.

Actualmente, los onubenses están cada vez más preocupados por poner en valor y potenciar el protagonismo histórico de la provincia y su repercusión turística en el territorio; muestra de ello es la existencia de asociaciones para la defensa y puesta en valor de su patrimonio histórico, afortunadamente cada vez más activas en la provincia. La asociación Huelva Nueva York nos ha inspirado esta proposición no de ley, que es resultado de sus trabajos y propuestas.

Creemos que lo expuesto es argumento suficiente para que esta ruta protagonizada por Washington Irving se contemple por la Junta de Andalucía con el mismo tratamiento e importancia que la protagonizada por el escritor posteriormente, la ruta Sevilla-Granada, siendo ahora el momento oportuno para realizarlo como antesala a esa conmemoración del DXXV aniversario del Descubrimiento de América.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que se estudie la ruta seguida por Washington Irving en su viaje desde Sevilla hasta la provincia de Huelva y se determinen los lugares visitados que puedan ser incluidos en la ruta Sevilla-Huelva.
2. Que, una vez determinados dichos lugares, se contemple la «ruta de Washington Irving Sevilla-Huelva» en todos los instrumentos de promoción turística que se han utilizado o se utilicen el futuro para la promoción de la ruta de Washington Irving Sevilla-Granada.

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000053, Proposición no de ley relativa a la creación de nuevas instalaciones para el Conservatorio Profesional de Danza de Almería**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la creación de nuevas instalaciones para el Conservatorio Profesional de Danza de Almería.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, al recoger en su articulado el marco normativo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ordena las enseñanzas artísticas que se imparten en Andalucía. Entre estas, cabe destacar las enseñanzas elementales de danza, las enseñanzas profesionales de danza y los estudios superiores de danza.

El Conservatorio Profesional de Danza de Almería imparte en la capital almeriense tanto las enseñanzas elementales de danza como las especialidades de Danza Española, Danza Clásica y Baile Flamenco, correspondientes a las enseñanzas profesionales de danza.

Sin embargo, la gran labor educativa que realiza el profesorado de este centro y el esfuerzo de los estudiantes que cursan sus estudios en este conservatorio contrastan con las inapropiadas e insuficientes infraestructuras en las que han de desarrollarse las clases.

En la actualidad, el conservatorio de danza comparte instalaciones con el Real Conservatorio de Música, unas instalaciones que ya resultan insuficientes para los de Música y que se complementan con las del instituto de secundaria aledaño, obligando a los alumnos a protagonizar y sufrir situaciones absolutamente esperpénticas, como la vivida en el verano de 2014, cuando un grupo de jóvenes se encontraban sin plaza para continuar sus estudios en el grado profesional, pese a aprobar las pruebas de acceso y quedar vacantes en especialidades distintas a la suya.

Desde el pasado día 30 de enero, la asociación de padres y madres del Conservatorio Profesional de Danza Kina Jiménez se viene manifestando en pleno centro de la capital para denunciar la precariedad de las instalaciones en las que los más de cuatrocientos alumnos del centro reciben sus clases a diario, reivindicando, consecuentemente, la construcción de un nuevo edificio a la Administración competente: la Junta de Andalucía. Lo hacen bailando, danzando en plena calle, siendo la primera de una serie de actos que se van sucediendo y que se mantendrán –según han anunciado– a lo largo de los próximos meses, con el objetivo de lograr sensibilizar al Gobierno andaluz de la necesidad perentoria de dotar a la provincia de Almería de unas instalaciones dignas.

Lo más grave de todo es que esta situación no es nueva. La asociación de padres ha reaccionado tras muchos años de justas reivindicaciones sin obtener respuesta por parte de la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía.

Por parte del Ayuntamiento de Almería existe el compromiso de ceder el suelo necesario para que la Junta de Andalucía levante unas nuevas instalaciones que reúnan las condiciones necesarias para poder impartir la totalidad de la actividad educativa que se desarrolla actualmente en el conservatorio de danza, aunque en la actualidad dicha cesión no ha sido aceptada por parte de la consejería correspondiente.

El agravio comparativo que sufre nuestra provincia respecto al resto de Andalucía se hace especialmente palpable este año, al ser Almería la encargada de organizar en 2016 la Muestra coreográfica que tradicionalmente los conservatorios profesionales de danza de nuestra comunidad celebran para mostrar el trabajo de su alumnado más sobresaliente. Dado que el Conservatorio Profesional de Danza Kina Jiménez no tiene capacidad para albergar este evento de importancia, se ha solicitado al Ayuntamiento de Almería espacios que permitan atender estas necesidades.

Corresponde, por tanto, y sin más dilación, a la Junta de Andalucía dotar al Conservatorio Profesional de Danza de Almería de unas nuevas instalaciones que, reuniendo las condiciones necesarias para poder impartir las enseñanzas elementales de danza y las enseñanzas profesionales de danza, permitan albergar en su totalidad la actividad educativa ordinaria que se desarrolla en este centro educativo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acometer la construcción de un nuevo conservatorio profesional de danza para la provincia de Almería, que reúna las condiciones necesarias para poder impartir las enseñanzas elementales de danza y las enseñanzas profesionales de danza y permita albergar en su totalidad la actividad educativa ordinaria que se desarrolla en este centro educativo.

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****10-16/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa al nuevo CEIP en Olivares, Sevilla**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa al nuevo CEIP en Olivares, Sevilla.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el municipio de Olivares, en Sevilla, existen dos colegios: el CEIP El Prado y el CEIP Los Eucaliptos.

En 2009 se ofreció una primera parcela para la construcción de un nuevo colegio en la zona del CEIP El Prado, por ser la de mayor aumento de población en los últimos años, padeciendo un déficit importante en plazas escolares desde hace ya varios años. Este solar no resultó viable y fue desestimado.

Posteriormente, en el año 2013, el Ayuntamiento de Olivares puso a disposición de la Junta de Andalucía un nuevo solar de 12.688,33 metros cuadrados que cumplía todos los requisitos para albergar el nuevo colegio (tipología C2, con dos unidades por cada nivel de Infantil y Primaria) en la zona del CEIP Los Eucaliptos, retomándose la redacción del proyecto incluida en la Resolución de nueva ampliación mandato de gestión directa a Sevilla Activa SAU para el desarrollo de actuaciones para la mejora de la calidad de infraestructuras docentes en la provincia de Sevilla, de fecha 18 de agosto de 2013.

A partir de ese momento, ya nunca más se supo del nuevo colegio. Jamás empezaron las obras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a comenzar de inmediato las actuaciones necesarias para que el nuevo CEIP de Olivares esté a pleno funcionamiento durante el curso escolar 2017/2018.

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000055, Proposición no de ley relativa a las carencias en el centro de salud de Lora del Río, Sevilla**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a las carencias en el centro de salud de Lora del Río, Sevilla.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro de salud de Lora del Río funciona como centro de cabecera de una zona básica de salud, dando cobertura a los municipios de Lora del Río, La Campana, Puebla de los Infantes y Alcolea del Río. En total, atiende aproximadamente a una población de casi 31.500 habitantes.

El 28 de septiembre de 2015, se aprobó una moción en el Ayuntamiento de Lora del Río relativa a la mejora de la atención sanitaria de la población. Dicha moción fue remitida de inmediato a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. A finales de diciembre, la consejería contestó manifestando que todos los servicios estaban en funcionamiento y planificados de forma eficiente, garantizando una atención de calidad a los residentes de la zona. Sin embargo, el pasado 22 y 24 de enero de este año ocurrieron unos hechos que pusieron en evidencia que la asistencia ni era eficiente ni efectiva en Lora del Río: se presentó un parto el día 22 que tuvo que ser atendido sobre la marcha por un enfermero, al no haber ni médico especialista disponible ni ambulancia para el desplazamiento a Sevilla. Afortunadamente, y gracias a la gran experiencia y profesionalidad del enfermero, todo transcurrió sin incidentes, y la señora fue trasladada tras el parto a un hospital de la capital. Dos días más tarde, un menor sufrió una lesión en las instalaciones deportivas de la localidad y los servicios de urgencia tardaron más de 40 minutos en llegar.

En definitiva, dos recientes ejemplos de una insuficiente respuesta sanitaria que tiene a la población de la zona con una gran preocupación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Posibilitar, lo antes posible, una reunión entre el consejero de Salud y el alcalde de Lora del Río, ya solicitada formalmente, para tratar los problemas de atención sanitaria en Lora del Río.
2. Que se proceda a la sustitución inmediata de las bajas y vacaciones de todo el personal sanitario adscrito al centro de salud de Lora del Río.
3. Incorporar a la plantilla del personal sanitario del centro de salud de Lora del Río:
  - Un enfermero para curas los fines de semana.
  - Atención de pediatría 24 horas.
4. Recuperar el servicio de Salud Mental, eliminado de la zona sin motivo alguno, y que sigue teniendo una gran demanda en dicha zona.
5. Recuperar el servicio de detección precoz de cáncer de mama para la zona básica, ya sea en unidad móvil o fija, con el fin de facilitar a la población este sistema preventivo sin que tengan que desplazarse varios kilómetros para acceder a él.
6. Reestructuración del servicio de ambulancia, de tal manera que siempre haya dos equipos fijos en Lora del Río.

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a las antiguas viviendas del MOPU, propiedad de la Junta de Andalucía, en Camino de Sarmiento n.º 6 de El Puerto de Santa María**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a las antiguas viviendas del MOPU, propiedad de la Junta de Andalucía, en Camino de Sarmiento n.º 6 de El Puerto de Santa María.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Camino del Sarmiento número 4, en El Puerto de Santa María, se encuentra una agrupación de viviendas distribuidas en cuatro bloques que proceden de las antiguas viviendas del MOPU, construidas para beneficio del antiguo cuerpo de peones camineros.

Estas viviendas se encontraban reguladas por el Estatuto de Viviendas para Camineros y Operarios adscritos a los servicios de conservación de carreteras, dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, que data del año 1965 y que la Junta de Andalucía asumió como estatuto propio sobre la base de la cesión de transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma andaluza.

Fruto de esta cesión de competencias entre el Estado y la Junta de Andalucía, dos de los cuatro bloques de la agrupación de viviendas sita en Camino del Sarmiento n.º 6 –los bloques 1 y 4– se mantuvieron bajo la propiedad y competencia del Gobierno de España y los otros dos, los bloques 2 y 3, fueron transferidos a la Comunidad Autónoma, coincidiendo los inquilinos de las viviendas con los trabajadores que siguieron prestando sus servicios al Ministerio y los que fueron transferidos a la Junta de Andalucía, respectivamente.

El 17 de febrero de 2013, el Ministerio de Fomento, mediante resolución de la Subsecretaría de Estado, inició el proceso de desafectación de los grupos de viviendas de personal caminero que ya no eran precisas para el departamento. En la citada resolución, se establecen las condiciones de enajenación de las mismas, así

como el tratamiento a las viviendas desocupadas y de las viviendas ocupadas a los trabajadores con iguales características laborales, los jubilados, las viudas de los trabajadores de este colectivo que sigan habitando las viviendas o los excónyuges de personas separadas o divorciadas que fuesen titulares de las viviendas.

Sin embargo, las viviendas propiedad de la Junta de Andalucía han seguido un tratamiento diferente. Desde la Administración autonómica se han iniciado, años más tarde, los procesos de recuperación y desalojo de las viviendas ocupadas por antiguos trabajadores jubilados o por sus viudas, pero, atendiendo a la información facilitada por los vecinos, con una discriminación evidente entre los diferentes inquilinos que mantienen actualmente la posesión de las mismas, a los que no se les está dando el mismo trato.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Paralizar los procedimientos de desalojo iniciados por la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, con advertencia de lanzamiento judicial iniciados a algunos de los vecinos de los bloques 2 y 3 de Camino del Sarmiento n.º 4.

2. Proceder a la desafectación de los grupos de viviendas destinadas en origen a los peones camineros del MOPU, y actualmente propiedad de la Junta de Andalucía, mediante resolución análoga a la dictada por el Ministerio de Fomento en febrero de 2013.

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000057, Proposición no de ley relativa a las ayudas al coste de adquisición, mantenimiento y adaptación a los requisitos de accesibilidad de los eurotaxis**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a las ayudas al coste de adquisición, mantenimiento y adaptación a los requisitos de accesibilidad de los eurotaxis.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

«Lograr la accesibilidad universal en entornos, productos y servicios es condición imprescindible para aspirar a alcanzar la igualdad real de derechos, independientemente de las capacidades de las personas. En este sentido, es fundamental lograr un servicio de transporte accesible, ya que el transporte es uno de los elementos fundamentales para una vida independiente». (Libro Blanco del Eurotaxi: un taxi para todos. 2010)

Aunque el análisis de la accesibilidad en un medio de transporte no se debe circunscribir únicamente a los vehículos y debe abarcar elementos de organización, atención al cliente, formas y cauces de la solitud del servicio y otros aspectos de la cadena de accesibilidad, las características técnicas de los vehículos se convierten en uno de los elementos claves de la accesibilidad.

«La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, estableció el marco de referencia para ir progresivamente avanzando en la adopción e implantación de las medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución».

De esta forma, el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para

personas con discapacidad, prevé la implantación del taxi accesible alcanzando un 5% del total de las flotas de taxis en 2017.

Analizando el artículo 8 del RD 1544/2007, se especifica que «en todos los municipios, los ayuntamientos promoverán que al menos un 5 por ciento, o fracción, de las licencias de taxi correspondan a vehículos adaptados, conforme al anexo VII. Los titulares de las licencias solicitarán voluntariamente que su taxi sea adaptado; pero si no se cubre el citado porcentaje, los ayuntamientos exigirán a las últimas licencias que se concedan que su autotaxi sea accesible»; e igualmente se establece que «estos autotaxis prestarán servicio de forma prioritaria a las personas con discapacidad, pero, en caso de estar libres de estos servicios, estarán en igualdad con los demás autotaxis no adaptados para dar servicio a cualquier ciudadano sin discapacidad», y se concreta que «la ejecución no podrá superar los diez años tras la entrada en vigor de este real decreto». Nos encontramos, por tanto, con la fecha de diciembre de 2017 como límite para el cumplimiento de las determinaciones contempladas en el RD 1544/2007.

Transcurrido más de nueve años desde la entrada en vigor del RD 1544/2007, en lo relacionado con el transporte del taxi, el balance de la implantación de los eurotaxis se aleja de las previsiones iniciales. Cabe aclarar que el término *eurotaxi* se utiliza para definir a aquellos «taxis accesibles» o «taxis adaptados» que han adoptado las medidas de accesibilidad recogidas en el anexo VII del RD 1544/2007, donde se especifican las características a tener en cuenta para que un taxi pueda ser considerado accesible.

Por otro lado, y atendiendo al último informe sobre la flota de taxis accesibles en las ciudades de más de 50.000 habitantes realizados por el CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad), en Andalucía no se alcanza aún el 5% de taxis accesibles o adaptados, siendo esta una tónica común al resto de comunidades autónomas, y solo un 30% de los municipios andaluces más poblados presentan un porcentaje de eurotaxis superior al 5% establecido por la normativa.

Otra de las conclusiones importantes que destaca el informe del CERMI es que la mayoría de los municipios no ha adoptado ni adopta medidas para el fomento del taxi adaptado o eurotaxi, dándose esta circunstancia en el 86,3% de los municipios mayores de 50.000 habitantes y prácticamente en el 100% de los municipios menores.

Bajo esta realidad subyacen circunstancias de carácter económico y que necesitan de incentivos si el legislador pretende que se cumplan los requisitos del servicio público accesible. El coste de adquisición de un vehículo con las características técnicas para poder ser adaptado es superior a un vehículo normal, y el coste de adaptación del mismo se estima en torno a los nueve mil euros. Igualmente, y atendiendo a los datos indicados por los profesionales del sector del taxi, el coste de puesta en marcha y funcionamiento de un eurotaxi es tres veces superior al de un vehículo normal no adaptado. En resumen, la adquisición, adaptación y mantenimiento de un eurotaxi no es rentable, y mucho menos comparando con un vehículo no adaptado y que presta un servicio normalizado.

Ante esta situación, la realidad es que pocos ayuntamientos andaluces han realizado medidas de apoyo e incentivo para la adaptación de vehículos a la normativa de accesibilidad. Solo determinados ayuntamientos andaluces, con mayor presupuesto y posibilidades económicas, han desarrollado algún tipo de incentivo para el aumento de eurotaxis en la flota del municipio. Los municipios más pequeños, y principalmente los localizados en el entorno rural, son los que presentan una menor cobertura del servicio de taxi adaptado. Las acciones de incentivos son básicamente tres:

1. Incentivo económico a la adquisición, renovación y/o adaptación del eurotaxi. (Variable entre 4.000 euros y 6.000 euros por vehículo.)

2. Incentivo económico para sufragar los costes de mantenimiento del eurotaxi. (Variable entre 1.200 euros y 2.500 euros al año por vehículo.)

3. Bonotaxis para incentivar y facilitar la demanda. (Bonificación de la tarifa del taxi a personas con certificado de movilidad reducida.)

Por todo lo anterior, reconociendo la realidad y atendiendo a la necesidad de que la Administración autonómica se implique en el cumplimiento de las directrices de implantación de la flota de eurotaxi en los municipios de Andalucía, consideramos necesario que la Junta de Andalucía cree un programa propio de incentivos y con ámbito territorial en todos los municipios de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La creación y dotación presupuestaria de un programa de incentivos para el incremento de la flota de eurotaxi en los municipios de Andalucía que facilite el cumplimiento de las previsiones contempladas en el Real Decreto 1544/2007, con un mínimo del 5% de la flota de taxis adaptados a la normativa de accesibilidad en diciembre de 2017.

2. La consideración en el programa de incentivos al eurotaxi de tres aspectos fundamentales a incentivar:

- Incentivo económico a la adquisición, renovación y/o adaptación del eurotaxi.
- Incentivo económico para los gastos de mantenimiento del eurotaxi.
- Incentivo a la demanda mediante incentivo a los bonotaxis.

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000058, Proposición no de ley relativa a la finalización de la construcción de la línea del AVE Antequera-Granada y nuevas estaciones del AVE en Granada y Loja**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda relativa a la finalización de la construcción de la línea del AVE Antequera-Granada y nuevas estaciones del AVE en Granada y Loja.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La construcción de la línea del AVE Antequera-Granada constituye una infraestructura de vital importancia no solo en la conexión de alta velocidad entre Málaga y Granada, sino en el diseño ferroviario andaluz y en las conexiones con los futuros corredores ferroviarios europeos. La apuesta de los gobiernos socialistas de España para ponerla en marcha y ejecutarla, empleando para ello fondos europeos, fue malograda por el Gobierno central, que en 2012 decidió paralizar las contrataciones de los tramos que restaban cuando ya casi estaba construido el 80% de la vía y restaban los tramos de la variante de Loja, y entrada soterrada a Granada (acordada con el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía), así como las nuevas estaciones del AVE de Loja y Granada.

De esta manera, el 17 de septiembre de 2013, la ministra de Fomento anunció la paralización de los proyectos AVE y su readaptación utilizando 27 kilómetros del trazado de vía convencional diseñada entre el tramo de Venta de Rayo y Loja en el siglo XIX y entre Loja y Tocón en los años noventa; en estos, se adaptaría al AVE con la electrificación de la misma y la construcción de un tercer raíl. Por otra parte, se descartó el soterramiento en el barrio de La Chana, a la entrada de Granada, y se realizarían nuevos proyectos para abaratar el coste de las estaciones. De igual manera se dejaría sin uso el doble carril desde Archidona a Granada en poco menos del 50% del trazado. Todo un despropósito justificado en el ahorro de esta infra-

estructura, mientras se desviaba más de un tercio de los seiscientos millones de cofinanciación europea a la línea del AVE del Norte de España.

De esta manera, hasta 2015 no comenzaron los trabajos de ejecución de este replanteamiento de los tramos de Loja y Granada, para el que fue necesario nuevos proyectos y el cumplimiento de nuevos requisitos ambientales que llevaron a una paralización de casi dos años en la ejecución de la infraestructura. Sin embargo, no consta que fueran entregados nuevos estudios hidrológicos al tratarse del mismo trazado de vía, pese a actuar rebajando el nivel de la misma en algunos puntos, cercanos al lugar donde en los estudios del 2006 aparecieron aguas sulfurosas que supusieron el cambio de trazado y la elección de la denominada variante sur.

Al hilo de este despropósito, que constituye una auténtica chapuza, fue surgiendo un amplio movimiento social de protesta en las ciudades de Loja y Granada, con la creación de dos plataformas contra esta solución que condenaba a dos importantes zonas urbanas de estas ciudades, las plataformas «AVE sí, pero no así» y la «Plataforma amarilla por el soterramiento del AVE al paso del barrio de la Chana».

Toda suerte de declaraciones plenarias, institucionales, sociales, recursos contenciosos, etc., ha provocado la paralización de la construcción del proyecto original para realizar este sucedáneo que condena a la provincia de Granada y a toda Andalucía en un importante tramo del eje transversal de ferrocarril, dejando también en el aire parte del futuro corredor mediterráneo central de mercancías.

Desde abril del pasado año, y ya van más de 10 meses, se interrumpió el tráfico ferroviario y se puso en marcha un dispositivo de transporte alternativo con autobuses que supondrá un gasto de varios millones de euros hasta su próxima prórroga en el mes de agosto.

Para colmo, nuevos problemas ambientales sin resolver planean en la adaptación de la vía convencional al paso por Loja como los relacionados con las potenciales contaminaciones del acuífero, así como la paralización de las obras sin que se sepa si son problemas de modificados técnicos o económicos del proyecto.

Esta solución que ahora está en auténtica «vía muerta» produce un daño tanto en su ejecución como en su resolución definitiva. Por tanto, nos encontramos ante una muestra más del maltrato al que nos ha sometido el Gobierno de la nación a Andalucía y a los andaluces y andaluzas por el hecho de no respaldarlos en las diferentes citas electorales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra a favor de que:

1. El Ministerio de Fomento y Adif resuelvan a la mayor brevedad los problemas de las obras en ejecución (supuestamente provisionales) para no derrochar más dinero en unas tareas que no responden al fin de que Loja y Granada cuenten con una auténtica línea de alta velocidad y sus correspondientes estaciones con las características de doble vía, de ancho internacional UIC, electrificado y sistemas de seguridad de última generación.
2. Se restablezca a la mayor brevedad el tráfico ferroviario interrumpido por las obras.
3. Se den las explicaciones técnicas y políticas, por parte de la Administración competente, de lo que realmente está ocurriendo para que las obras estén paradas y sean aclaradas todas las dudas acerca de

las afecciones, entre otros al acuífero de Loja, del que se abastece la ciudad para consumo humano, así como otras zonas.

4. Sean ejecutados los proyectos redactados y paralizados tanto de las vías como de las estaciones para tener una auténtica línea AVE que no afecte a los núcleos urbanos de Loja y Granada; y que sea una oportunidad de desarrollo económico y de empleo, y no una amenaza.

Sevilla, 26 de febrero de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-16/PNLC-000059, Proposición no de ley relativa a la ayuda a domicilio en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales relativa a la ayuda a domicilio en Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, fue aprobada con alto grado de acuerdo de las fuerzas políticas parlamentarias, con la participación de las comunidades autónomas, las entidades locales, los agentes sociales y el movimiento asociativo.

La Ley reconoce el derecho subjetivo de las personas que no pueden valerse por sí mismas a ser atendidas por los poderes públicos, un derecho universal para toda la población y con garantía pública. Para ponerlo en marcha, se establecía la cooperación de todas las administraciones implicadas y se creaba el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que contaba con un calendario de implantación que se desplegaría de forma gradual hasta 2015.

En diciembre de 2011, pocos días después de la constitución del actual Gobierno del PP, este decidió paralizar el calendario de aplicación de la Ley, impidiendo a las personas con dependencia moderada acceder a una prestación o servicio. Posteriormente, en los primeros Presupuestos Generales del Estado que elaboró el Gobierno, correspondientes al año 2012, eliminó la partida para el nivel acordado, que ascendía a 283 millones de euros. Este nivel de financiación previsto en la Ley volvió a ser suprimido en 2013, 2014, 2015 y 2016.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, introdujo numerosas modificaciones en la regulación del sistema que ha

causado un enorme perjuicio a las personas en situación de dependencia. Entre ellas, destacan la supresión de los dos niveles en que se dividía cada grado; la reducción en un 13% de la aportación de la Administración General del Estado para la financiación del nivel mínimo; la reducción en un 15% de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar; la revisión de la regulación del convenio especial en el sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales, cuyas cotizaciones pasan a ser exclusivamente a su cargo; la aplicación de un plazo suspensivo de hasta dos años para las nuevas prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar. Además, se volvió a revisar el calendario para retrasar, más aún, la entrada de dependientes moderados; se introdujo un régimen de incompatibilidad de las prestaciones, y se excluyó del silencio positivo el reconocimiento de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

Andalucía sigue siendo la comunidad líder en la aplicación de la dependencia, con 179.239 personas beneficiarias a 31 de diciembre de 2015, por lo que mantiene un mes más el 22,5% del total nacional de personas en situación de dependencia, estando a más de cuatro puntos y medio porcentuales por encima de su peso poblacional, que es del 18%. En la atención a través de servicios de ayuda a domicilio, Andalucía atiende a 48.478 personas, lo que supone el 32,8% del total nacional de esta prestación; con 26 millones de horas de ayuda a domicilio prestadas en 2015, es la comunidad autónoma que más horas realiza y más presupuesto incorpora, con un presupuesto ejecutado en 2015 de 317.000.000 € y un presupuesto previsto para 2016 de 326.000.000 €.

El Servicio de Ayuda a Domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones preventivas, formativas y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia.

En Andalucía se regula a través de la Orden de 15 de noviembre de 2007. La importancia de esta orden reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía es que unifica en la misma la ayuda a domicilio como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios y la derivada de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, aunque en algunas ocasiones inevitablemente haya que distinguir entre ambas, fundamentalmente en el acceso y en la financiación, pero sin que se creen dos servicios con medios humanos y materiales distintos o con distintas exigencias en cuanto a acreditación o calidad de los mismos. Otra característica de la misma es la unificación de la participación de la persona usuaria en el coste del servicio, así como la homologación de un baremo de acceso para las personas que no se encuentren en situación de dependencia. También regula unos requisitos mínimos de formación para el personal auxiliar de ayuda a domicilio, aunque se establecen determinadas situaciones transitorias para que las personas que actualmente desarrollan estos puestos de trabajo lo puedan continuar haciendo. Y también contempla la aprobación de unos requisitos y de un procedimiento para la acreditación de entidades prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dado el tiempo transcurrido, la experiencia de estos años y los cambios legislativos, se hace necesaria la puesta en marcha de una nueva normativa que actualice la actual, que respete y consolide los avances logrados, se incorporen algunas mejoras que aconsejan la propia gestión del servicio y se adapte al marco legal vigente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Avanzar en la regulación del Servicio de Ayuda a Domicilio, introduciendo mejoras en materia de organización, funcionamiento e información del servicio, financiación, acreditación de entidades y formación del personal auxiliar de ayuda a domicilio, y garantizar, en colaboración con las entidades locales, la cobertura, intensidad y especialización del Servicio de Ayuda a Domicilio conforme a las necesidades particulares de las personas en situación de dependencia.

2. Aprobar modelos de pliegos tipo de condiciones para contratar el servicio, así como modelos tipo de reglamentos u ordenanzas municipales y proyectos de intervención social comunes en todo el territorio de la comunidad autónoma, con la finalidad de definir con claridad las condiciones básicas de la prestación del servicio y unificar criterios, ofreciendo la mayor uniformidad posible y garantizando mejoras sociales de los trabajadores y las trabajadoras.

3. Culminar la puesta en marcha de un nuevo sistema de información del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía que suponga una mejor información y un mayor control de las relaciones entre las administraciones autonómicas y locales.

4. Modificar la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de revisar el modelo de convenio de colaboración que se suscriban entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y las corporaciones locales, a fin de establecer un mecanismo de control y fiscalización de gasto de este servicio de manera que toda la cantidad que transfiere la comunidad autónoma se destine efectivamente a la prestación de ayuda a domicilio.

Sevilla, 26 de febrero de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000060, Proposición no de ley relativa a la igualdad de los permisos de lactancia en el sistema sanitario público andaluz (SSPA)**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud relativa a la igualdad de los permisos de lactancia en el sistema sanitario público andaluz (SSPA).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema sanitario público andaluz (SSPA) está formado principalmente por el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y por las agencias públicas sanitarias (APS), estas últimas están repartidas por las diferentes provincias de Andalucía. Existen cuatro APS (APS Costa del Sol, APS Alto Guadalquivir, APS Bajo Guadalquivir y APS Poniente), con sus hospitales y hospitales de alta resolución (HAR), y una APS, que es la EPES, que no dispone de centros hospitalarios, sino de bases donde se encuentran los servicios de asistencia terrestre y aérea (ambulancia o helicóptero).

El número aproximado de profesionales repartidos por las cinco APS es de 6200, que, desglosados por APS, son: EPES, 734 profesionales; APS Alto Guadalquivir, 1350 profesionales; APS Costa del Sol, 1500 profesionales; APS Poniente, 1900 profesionales, y APS Bajo Guadalquivir, 700 profesionales). Tanto el SAS como las APS son servicios sanitarios públicos al 100%, ninguno de ellos es concertado ni privado. Además, desde la publicación del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, las APS están adscritas funcionalmente al SAS.

El personal del SSPA en material laboral se rige por diferente normativa:

– Personal de las APS: se rigen genéricamente por el Estatuto de los Trabajadores y, específicamente, por los convenios colectivos. Su jurisprudencia en la vía social.

– Personal del SAS: se rigen por el Estatuto Marco y tiene una «relación estatutaria». Su jurisprudencia es la contenciosa administrativa.

Lo cierto es que, aunque la normativa es diferente, los permisos y licencias en general son muy parecidos, ya que todos ellos toman como base el Estatuto del Empleado Público (EBEP).

En el mismo SSPA, existen seis manuales de permisos y licencias, uno del SAS y uno por cada APS. Aunque en general los seis manuales de permisos y licencias son parecidos, se puede apreciar una diferencia pequeña pero muy destacada y significativa, y que tiene que ver con el permiso de lactancia materna. En concreto, el tiempo de disfrute de la reducción de jornada por lactancia materna.

Sí se coincide en lo dictado en el EBEP, que dice «por lactancia de un hijo o hija menor de doce meses, tendrá derecho a una de ausencia del trabajo, que podrá dividir en dos fracciones. Este derecho podrá sustituirse por una reducción de la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada o en una hora al inicio o al final de la jornada, con la misma finalidad. Este derecho podrá ser ejercido indistintamente por uno u otro de los progenitores, en el caso de que ambos trabajen. Igualmente, la funcionaria podrá solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente».

Pero no se coincide, y por tanto hay diferencias, en los meses de permiso, de tal manera que en el SAS (como en el sistema educativo público andaluz) existe una mejora a este apartado del EBEP, ya que el permiso de lactancia se disfruta hasta la edad de 16 meses, mientras que en las cinco APS el permiso de lactancia se disfruta hasta la edad de 12 meses.

Es difícil comprender cómo dentro de un mismo sistema sanitario público existen diferencias en cuanto a sus permisos de lactancia y, por tanto, diferencias entre profesionales de un mismo sistema en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha los trámites necesarios para igualar al alza los permisos de lactancia para los profesionales de las distintas agencias públicas sanitarias en relación a los profesionales del SAS.

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000061, Proposición no de ley relativa a la consolidación de la orientación educativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación relativa a la consolidación de la orientación educativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como se recoge en el proyecto de presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía, la orientación educativa toma un papel relevante dentro del esfuerzo por facilitar el éxito escolar a todo el alumnado. Además, se constituye como un elemento de calidad que contribuye a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, siendo una herramienta para alcanzar la equidad, puesto que contribuye a la igualdad de oportunidades, a la inclusión educativa y a la no discriminación. La orientación educativa constituye, en la actualidad, un factor básico en el sistema educativo que incide en la calidad de los procesos que en él se desarrollan. Esta orientación se impulsa fundamentalmente desde la prevención, propiciando las condiciones personales y ambientales adecuadas para la consecución de los objetivos previstos, y desde la intervención, cuando aparecen dificultades que obstaculizan un adecuado desarrollo personal y social. De esta forma, la atención a la diversidad cuenta con la colaboración del profesorado de los departamentos de orientación de los centros docentes y de los equipos de orientación educativa que actúan en el conjunto de los centros de su zona educativa.

Para dar cumplimiento a todo lo anterior y hacer efectivas y reales las buenas intenciones recogidas en dicho proyecto, la Consejería de Educación debe adoptar medidas que profundicen en los principios de inclusión, equidad, igualdad de oportunidades y accesibilidad, y debe procurar la detección precoz de las

necesidades específicas de apoyo educativo y de orientación psicopedagógica entre etapas. Todo ello debe ir acompañado de la actualización competencial y la flexibilización horaria e incentivo del profesorado que atiende al alumnado con necesidades educativas especiales. Por ello, es imprescindible el refuerzo con más profesionales en la dotación de plantillas en todos los centros y la incorporación de más profesionales a los departamentos de orientación.

En la línea de lo que expresan las orientaciones generales y política de gasto del proyecto de presupuestos para 2016 sobre la consolidación de la orientación educativa, se hace necesario ampliar significativamente el número de orientadores en todas las etapas educativas, sobre todo en las de educación infantil y primaria, donde la orientación se ejerce a nivel de zona y no de centro, etapas fundamentales para actuar a nivel preventivo en la lucha contra el fracaso y abandono escolar, con la consiguiente mejora del rendimiento del alumnado. Para ello, consideramos importante la creación de departamentos de orientación en educación infantil y primaria que garanticen la puesta en práctica de programas de prevención y la aplicación de programas de educación emocional y de desarrollo positivo de habilidades sociales, entre otros.

Por otro lado, en los institutos de educación secundaria, dada la complejidad de la realidad psicosocial de nuestro alumnado adolescente, así como las nuevas necesidades de nuevo currículo educativo que la nueva ley educativa recoge, el aumento de estos profesionales en esta etapa educativa se convierte en una necesidad imperiosa.

Por último, no existe en nuestra comunidad autónoma una normativa específica que regule la actividad orientadora y educativa desde que se derogaran las últimas disposiciones educativas al respecto (Orden de 27 de julio de 2007, Orden de 16 de julio de 2008 y la Orden de 14 de julio de 2008).

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Diseñar un plan de orientación educativa a cuatro años vistas, 2016-2020, que establezca las principales finalidades de la orientación educativa, así como las principales medidas y actuaciones encaminadas a cubrir los siguientes objetivos:

a) Desarrollo normativo específico que regule la orientación educativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Implementación del modelo de orientación a nivel de centro en los centros de educación infantil y educación primaria.

2. Incrementar la plantilla con un segundo orientador u orientadora en aquellos centros que escolaricen un número mayor de 700 alumnos y alumnas.

3. Crear un servicio de orientación educativa que atienda las necesidades de los centros de educación para personas adultas.

4. Dar cumplimiento a las instrucciones de 2006 en relación a las plantillas de los EOES, en concreto según la Instrucción séptima (punto 4.º, apartado A) de las instrucciones de 28 de julio de 2006, de la Direc-

ción General de Participación y Solidaridad en la Educación, que recogía para los orientadores tres días de atención en centros de tres líneas; dos, en centros de dos líneas, y uno, en centros de una línea. Se tipifica expresamente que el número de orientadores debería tender a cubrir la dedicación que se indica: tres días completos en centros de tres líneas; dos días en aquellos que tengan dos líneas, y un día a aquellos otros de una línea.

5. Reflejar la asignación presupuestaria que posibilite la puesta en marcha de las medidas y propuestas recogidas en los puntos anteriores, realizando también las modificaciones necesarias en el presupuesto para 2016 de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía  
Esperanza Gómez Corona.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

***10-16/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a la situación en la empresa Ayesa Advanced Technologies, y en concreto en lo referente a la vulneración de los derechos de los trabajadores de la citada empresa***

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio relativa a la situación en la empresa Ayesa Advanced Technologies, y en concreto en lo referente a la vulneración de los derechos de los trabajadores de la citada empresa.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado día 17 de septiembre de 2015, el comité de empresa de Ayesa Advanced Technologies S.A. registró una carta tanto a los distintos grupos parlamentarios de esta cámara como a la Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, mediante la cual se informaba del conflicto laboral existente en dicha empresa, requiriendo nuestra intervención, atendiendo a nuestra doble responsabilidad como representantes del pueblo y como accionistas de la empresa, para hacer que se cumpla la legalidad en lo concerniente a los derechos de los trabajadores.

Entre otras cuestiones, Ayesa Advanced Technologies S.A. (Ayesa AT) ha sido condenada en firme por el TSJA por violación de los derechos fundamentales a la libertad sindical y a la dignidad del presidente del comité, reconociendo esta situación de acoso. Se ha visto obligada a readmitir a trabajadoras y trabajadores despedidos en situación de protección jurídica por maternidad/paternidad y cuidado de menores. A día de hoy, no dispone de plan de igualdad al haber sido anulado el plan impuesto por la empresa en la Audiencia Nacional, en sentencia de septiembre de 2015. También tiene Ayesa AT una sentencia –no firme– contraria, en la que se establece que la empresa incumple con el derecho de información para con el comité de empresa.

Por otro lado, Ayesa AT no cumple con sus deberes en materia de prevención de riesgos laborales, no habiendo intervenido sobre los riesgos muy elevados señalados por la Evaluación de Riesgos Psicosociales

realizada en junio de 2014, debiéndose haber actuado sobre dichos riesgos, tal y como estipula la legislación, de manera inmediata. Hemos de indicar que dicha evaluación de riesgos psicosociales se realizó por un requerimiento de la Inspección de Trabajo tras una denuncia de los entonces delegados de prevención. Es recurrente en esta empresa el no dar participación y consulta a los delegados de prevención en aquellas cuestiones a que la ley les obliga.

En septiembre de 2014, cuando se debía haber iniciado la negociación del Plan de Igualdad, Ayesa AT abrió expediente disciplinario a 11 representantes de los trabajadores: 7 delegados de UGT en el comité de empresa, 2 delegados sindicales de UGT y 2 delegados sindicales de CSC, en total 11 expedientes disciplinarios que acabaron con cinco sanciones de suspensión de empleo y sueldo por un mes, y seis amonestaciones por falta muy grave. Estos expedientes disciplinarios se abren por el ejercicio de la actividad sindical y de la libertad de expresión de dos organizaciones sindicales, como son UGT y CSC. Los juzgados de Sevilla y Madrid han anulado las sanciones y amonestaciones ejecutadas.

La represión sindical crece y continúa con un nuevo expediente disciplinario –culminado con un despido– contra el presidente del comité de empresa, por haber firmado la carta citada al principio de esta exposición de motivos. Esta carta llegó al Consejo de Administración de Ayesa AT a través de su consejero, por parte de la Agencia IDEA, D. Francisco Álvaro Julio el pasado día 8 de octubre.

En un país democrático es inadmisibles que una empresa pueda sancionar a un representante legal de los trabajadores por el mero hecho de ejercer las funciones que tiene encomendadas y, mucho menos, «por dirigirse a la máxima representante del pueblo andaluz, que, para más inri, dirige a una administración pública que es copropietaria de dicha empresa. El Parlamento de Andalucía tiene la obligación de rechazar esta forma de proceder, este ejercicio de represión contra los trabajadores y sus representantes perpetrado por Ayesa AT, pues no hacerlo sería equivalente a reconocer que los trabajadores y trabajadoras de este país no tienen derecho ni tan siquiera a ejercitar sus derechos fundamentales, negándoseles de facto la condición de ciudadanos. ¿De qué servimos los representantes del pueblo si aceptamos esta situación, si no adoptamos las medidas para impedir este atropello? ¿De qué servimos los representantes del pueblo si no garantizamos el cumplimiento de las leyes que legislamos?

Sadiel nació en 1984, con el impulso de la Junta de Andalucía, como empresa pública denominada Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Ingeniería y la Electrónica y con el objetivo de potenciar el desarrollo de las nuevas tecnologías en la Comunidad Autónoma andaluza, tierra azotada por el subdesarrollo, la emigración y el desempleo. Con el tiempo, la Junta de Andalucía fue desprendiéndose de acciones de la empresa, ostentando a día de hoy el 22% de las acciones de la compañía. Cuando Ayesa, en 2011, adquirió el 51% de las acciones de Sadiel a un precio irrisorio, pese a haber dado beneficios en toda su historia, fue, según D. Rafael Camacho Ordóñez, para mantener la identidad andaluza de la compañía y, con ella, mantener la generación de riqueza en esta tierra. Desde ese momento, Ayesa AT ha realizado unos 200 despidos objetivos, y finalizado más de 400 contratos entre temporales y subcontratados. También ha cerrado el centro de trabajo de la filial SDS en El Puerto de Santa María, Cádiz, dejando a más de 50 trabajadores en paro en dicha región.

En Andalucía, según la Encuesta de Población Activa, en junio de 2015 figuraban 1.260.000 parados y la tasa de ocupados no llegaba al 41% de la población. La tasa de desempleo sobrepasa el 30%. Ayesa AT ha creado nuevas empresas, en las que reina la precariedad y la inestabilidad, para derivar trabajo que antes

realizaba Sadiel. Es claro que Ayesa AT está destruyendo empleo estable y de calidad para, seguidamente, generar precariedad y temporalidad. La Junta de Andalucía está sentada en el Consejo de Administración y es, por tanto, corresponsable de la gestión empresarial. ¿Debe ser ese el modelo económico y productivo que la Junta de Andalucía desarrolle en una tierra azotada por el desempleo y por la falta de futuro de su juventud? ¿Cómo puede ser que en una empresa donde la Junta de Andalucía forma parte del Consejo de Administración, y es accionista de la misma, se vulneren sistemáticamente los derechos de los trabajadores y trabajadoras?

La respuesta a estas preguntas debe manifestarla el Consejo de Gobierno, pero no podemos ignorar cuál es nuestra responsabilidad y cuáles son nuestras funciones como representantes públicos. No podemos mirar a otro lado y ver cómo se reprime a los trabajadores y a sus RL.T, cómo se les niegan sus derechos fundamentales, cómo se están produciendo todo tipo de ilegalidades y cómo se destruye empleo estable para generar empleo precario, estando inundados los juzgados de lo social de denuncias contra Ayesa AT, de los trabajadores y de la RL.T. ¿Vamos a seguir consintiendo y siendo copartícipes de esta forma de actuar por parte de Ayesa AT contra su plantilla? Hay que recordar que Ayesa AT no solo es una empresa participada por la Junta de Andalucía, sino que gran parte de la Administración electrónica de la Junta de Andalucía, en materia de RR.HH., sanidad, educación, economía y hacienda, etc., es gestionada por esta empresa, que hace que un número considerable de sus empleados operen para la propia Junta de Andalucía. ¿No sería más rentable para la Junta de Andalucía, económica y socialmente, cambiar el modelo productivo actual y dejar de promover las subcontratas y el trabajo precario?

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Exhortar a que se convoque una junta de accionistas y que el 22%, que corresponde a la Junta de Andalucía, exija la inmediata readmisión del presidente del comité de empresa despedido por ejecutar las funciones que la ley le encomienda.
2. Instar a la junta de accionistas a que vigile el obligado cumplimiento de las leyes laborales en Ayesa Advanced Technologies para poner punto y final a la represión laboral y sindical existente en la misma empresa.
3. Diseñar una estrategia de incremento paulatino en las acciones que posee la Junta de Andalucía en esta compañía a fin de incrementar el necesario control público en la misma.
4. Tomar las medidas legales necesarias para no contratar con Ayesa Advanced Technologies hasta que no tenga un plan de igualdad y se produzca la readmisión de los trabajadores despedidos y del presidente del comité de empresa.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía  
Esperanza Gómez Corona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **10-16/M-000003, Moción relativa a política general en materia de vivienda**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000008*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000008, relativa a política general en materia de vivienda.

#### MOCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada a los andaluces, llevando a cabo todas las medidas y actuaciones necesarias para ello, en ejecución y cumplimiento de los artículos 25 y 56 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, relativos a este derecho y a la competencia exclusiva en materia de vivienda que le corresponde a la Comunidad Autónoma.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a buscar el acuerdo con las demás administraciones públicas y agentes sociales y económicos en el diseño, aprobación y ejecución de las políticas de vivienda; especialmente, cuando supongan la imposición de obligaciones y objetivos a las administraciones locales que conlleven la necesidad de destinar recursos humanos, materiales y financieros por parte de las mismas para su cumplimiento y no se establezca y garantice financiación autonómica para su observancia y consecución, y cuando se trate de impulsar la utilización de suelos de titularidad pública con destino a la construcción de vivienda social.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la promoción de vivienda social en alquiler en cumplimiento del artículo 25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que establece que los poderes públicos están obligados a la promoción pública de vivienda, para favorecer el derecho a una vivienda digna y adecuada a los colectivos con más dificultad de acceso a la misma, y principalmente a personas en situación de exclusión social y objeto de procesos de desahucio, jóvenes y mayores de 65 años con escasos recursos económicos.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar el servicio de protección del Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda, o del programa o sistema que lo sustituya, con el objeto de ofrecer una alternativa de vivienda digna y adecuada a los andaluces que demandan este servicio de la Administración autonómica.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que los andaluces que solicitaron ayudas autonómicas para el acceso a la vivienda cumpliendo lo establecido en anteriores planes andaluces de vivienda las reciban con las mismas condiciones e importes que estaban establecidos cuando las solicitaron, en cumplimiento de los compromisos asumidos con ellos por el Gobierno andaluz.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mantener las ayudas autonómicas para la promoción de viviendas en alquiler, con el objeto de aportar financiación autonómica para la creación de un parque de vivienda en alquiler que contribuya al acceso de los andaluces a la vivienda.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la rehabilitación de los parques públicos de vivienda de titularidad pública existentes en Andalucía en un marco de acuerdo con las demás administraciones públicas, y especialmente con las administraciones locales Andaluzas, con el objeto de que todos los andaluces se beneficien de las actuaciones y financiación autonómica relativa a la misma, independientemente de su titularidad.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar su compromiso en materia de transformación de infravivienda con el objetivo de erradicar uno de los problemas principales de la vivienda en Andalucía, especialmente con respecto a aquellas actuaciones relacionadas con áreas de rehabilitación integral delimitadas en planes de viviendas andaluces anteriores y con las que son objeto de convenio con las administraciones locales andaluzas.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar los compromisos asumidos con las áreas de rehabilitación integral con el objeto de que sus actuaciones puedan culminarse y generar la rehabilitación de ámbitos urbanos, centrales o periféricos, afectados por problemas habitacionales, y a promover aquellas actuaciones de reconstrucción o rehabilitación de la ciudad consolidada que generen beneficios que, a su vez, permitan nuevas inversiones en la misma.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la ejecución del Plan Integral de Fomento para la Construcción y Rehabilitación Sostenible de Andalucía, y especialmente las actuaciones autonómicas en materia de configuración de un tejido productivo especializado en construcción sostenible, de rehabilitación energética del parque de vivienda existente en nuestra comunidad autónoma, de fomento de la accesibilidad a la vivienda y de construcción de viviendas adaptadas a personas con capacidades diferentes y de I+D+i en el marco de la oferta de vivienda adaptada a las necesidades de los andaluces.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover la consecución de acuerdos y convenios de la Administración de la Junta de Andalucía con los agentes económicos y sociales, y especialmente con las entidades financieras, para posibilitar la cooperación de las mismas en el incremento del parque de vivienda en alquiler social y la potenciación de las demás medidas de política de vivienda que permitan garantizar a los andaluces el derecho a una vivienda digna y adecuada.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a articular un sistema de transparencia en relación con el diseño, aprobación y ejecución de las políticas de viviendas impulsadas por la Administración

de la Junta de Andalucía, que permita el seguimiento y evaluación de las mismas por parte de los andaluces e impulse su participación y de todos los agentes sociales y económicos desde el momento inicial de impulso de estas.

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **10-16/M-000003, Moción relativa a política general en materia de vivienda**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Podemos Andalucía*

*Consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000008*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

#### **Enmienda núm. 1, de adición**

##### **Punto 13, nuevo**

Se propone la adición del punto 13, cuya redacción sería la siguiente:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la creación de un censo de viviendas vacías, con indicación de las características y ubicación de las mismas, lográndose así un mayor grado de transparencia, de suministro de información así como de participación.

En este censo deberían participar de forma obligatoria los ayuntamientos y entidades financieras, y de forma voluntaria, los particulares. El censo debe estar actualizado de forma periódica cada seis meses y ser accesible a él tanto la Junta como los ayuntamientos».

#### **Enmienda núm. 2, de adición**

##### **Punto 14, nuevo**

Se propone la adición del punto 14, cuya redacción sería la siguiente:

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que promueva el alquiler de viviendas entre particulares, actuando como intermediarias las instancias de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en la Orden de 17 de octubre de 2013, por la que se regula el Programa de intermediación en el mercado del alquiler de viviendas y el programa de cesión de viviendas para el alquiler a entes públicos. Así se lleven a efectivo cumplimiento sus disposiciones, y no solo en cuanto a las viviendas protegidas.

Este papel de intermediación tiene que incluir un plan para que las instancias de la Junta se hagan efectivo cargo de los seguros de impago y desperfectos que esa misma norma establece (modificando los casi incumplibles requisitos recogidos en dicha norma).

Así se evitaría la situación que se produce actualmente de que, existiendo viviendas vacías en manos de particulares, debido al temor al impago y los posibles destrozos, llegan a renunciar ofertar dichas viviendas para el mercado de alquiler.

Con esta medida se aprovecharían mucho más los recursos materiales existentes y se beneficiaría al conjunto de la población, que vería crecer su oferta en viviendas de alquiler».

### **Enmienda núm. 3, de adición**

#### **Punto 15, nuevo**

Se propone la adición del punto 15, cuya redacción sería la siguiente:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cambiar la normativa para que viviendas protegidas construidas para venta, que se encuentran vacías, se recalifiquen para que se puedan alquilar con opción a compra.

De esta manera, se va a evitar la existencia de viviendas públicas destinadas a la venta y que se encuentren vacías, ya que muchas familias o no quieren comprar o no reúnen los requisitos necesarios para que las entidades bancarias les concedan una hipoteca».

### **Enmienda núm. 4, de modificación**

#### **Punto 2**

Se propone la modificación del punto 2, cuya redacción quedaría de la siguiente manera:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a buscar el acuerdo con las demás administraciones públicas y agentes sociales y económicos en el diseño, aprobación y ejecución de las políticas de vivienda, especialmente, cuando supongan la imposición de obligaciones y objetivos a las administraciones locales que conlleven la necesidad de destinar recursos humanos, materiales y financieros por parte de las mismas para su cumplimiento y no se establezca y garantice financiación autonómica para su observancia y consecución, cuando se trate de impulsar la utilización de suelos de titularidad pública con destino a la construcción de vivienda social, actuando siempre las administraciones locales en colaboración directa con la Junta de Andalucía para conseguir los objetivos comunes evitando posteriores sanciones y despilfarro de fondos públicos».

### **Enmienda núm. 5, de modificación**

#### **Punto 5**

Se propone la modificación del punto 5, cuya redacción quedaría de la siguiente manera:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que los andaluces que solicitaron ayudas autonómicas para el acceso a la vivienda cumpliendo lo establecido en anteriores planes andaluces

de vivienda las reciban con las mismas condiciones e importes que estaban establecidos cuando las solicitarán en cumplimiento de los compromisos asumidos con ellos por el Gobierno andaluz, de acuerdo con las limitaciones presupuestarias existentes y dando prioridad a ayudar a resolver los problemas de vivienda que existan actualmente».

**Enmienda núm. 6, de modificación****Punto 9**

Se propone la modificación del punto 9, cuya redacción quedaría de la siguiente manera:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar los compromisos asumidos en las áreas de rehabilitación integral, con el objeto de que sus actuaciones puedan culminarse y generar la rehabilitación de ámbitos urbanos, centrales o periféricos, afectados por problemas habitacionales, y a promover aquellas actuaciones de reconstrucción o rehabilitación de la ciudad consolidada que generen beneficios que a su vez permitan nuevas inversiones en la misma. La Junta de Andalucía deberá colaborar con las administraciones locales aportando medios técnicos o económicos».

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

**Enmienda núm. 7, de modificación****Punto 1**

Se propone modificar el punto 1 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada a los andaluces, llevando a cabo todas las medidas y actuaciones necesarias para ello, en ejecución y cumplimiento de los artículos 25 y 56 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, relativos a este derecho y a la competencia exclusiva en materia de vivienda que le corresponde a la Comunidad Autónoma. En concreto, se insta al Consejo de Gobierno a realizar de forma inmediata una auditoría de las viviendas de protección oficial vacías y disponibles en cualquiera de sus estados, acondicionarlas y ponerlas a disposición de quienes las necesiten de forma urgente, comprometiéndose, también, a realizar el control y seguimiento para constatar que sus ocupantes cumplen y reúnen en todo momento las condiciones para habitar en ellas».

## **Enmienda núm. 8, de modificación**

### **Punto 3**

Se propone modificar el punto 3 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la promoción de vivienda social en alquiler en cumplimiento del artículo 25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que establece que los poderes públicos están obligados a la promoción pública de vivienda, con el fin de proveer con carácter inmediato de viviendas de acogida a los casos más graves y urgentes, en especial a las víctimas de violencia de género, personas en situación de exclusión social y objeto de procesos de desahucio por impago de hipoteca o alquiler, jóvenes y mayores de 65 años con escasos recursos económicos».

## **Enmienda núm. 9, de modificación**

### **Punto 11**

Se propone modificar el punto 11 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover la consecución de acuerdos y convenios de la Administración de la Junta de Andalucía con agentes económicos y sociales, y especialmente con las entidades financieras, para que, en el caso de estas últimas, se paralicen los lanzamientos judiciales de aquellas familias que sufren las consecuencias de las ejecuciones de los préstamos hipotecarios a tenor del contenido del apartado III de la exposición de motivos del Real Decreto Ley 1/2015, de 27 de febrero, con plazo ampliado hasta 2017. Estos acuerdos y convenios se proponen para fomentar la cooperación de estos agentes en el incremento del parque de vivienda en alquiler social y la potenciación de las demás medidas de política de vivienda que permitan garantizar a los andaluces el derecho a una vivienda digna y adecuada».

## **Enmienda núm. 10, de adición**

### **Punto 13, nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a unificar los ficheros de los inscritos en los distintos registros de demandantes de viviendas, a que se ordenen dichos datos y a que se priorice la adjudicación de viviendas en virtud de los baremos y situaciones de especial protección establecidos por la legislación en materia de asistencia social».

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2016  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**10-16/I-000010, Interpelación relativa a la política de libre designación de cargos en la Administración de la Junta de Andalucía**

*Formulada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación relativa a la política de libre designación de cargos en la Administración de la Junta de Andalucía, con número de expediente 10-16/I-000010, formulada por el G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000083, Pregunta relativa al II Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al II Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía, con número de expediente 10-16/POP-000083, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de febrero de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000085, Pregunta relativa a los asesores del Plan MENTA**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida  
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a los asesores del Plan MENTA, con número de expediente 10-16/POP-000085, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000090, Pregunta relativa a la situación de la juventud andaluza**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la situación de la juventud andaluza, con número de expediente 10-16/POP-000090, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

***10-16/POP-000093, Pregunta relativa a la evaluación del actual sistema de financiación autonómica y nuevas propuestas***

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la evaluación del actual sistema de financiación autonómica y nuevas propuestas, con número de expediente 10-16/POP-000093, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000096, Pregunta relativa al lince ibérico en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al lince ibérico en Andalucía, con número de expediente 10-16/POP-000096, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000103, Pregunta relativa al balance de puertos de interés general y nodos logísticos andaluces en 2015**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Manuela Serrano Reyes y Dña. Rocío Arrabal Higuera del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al balance de puertos de interés general y nodos logísticos andaluces en 2015, con número de expediente 10-16/POP-000103, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Manuela Serrano Reyes y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000104, Pregunta relativa al Foro Transfiere**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. José Latorre Ruiz del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al Foro Transfiere, con número de expediente 10-16/POP-000104, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. José Latorre Ruiz, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000105, Pregunta relativa al balance de los últimos eventos agroalimentarios**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y Dña. Noemí Cruz Martínez del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al balance de los últimos eventos agroalimentarios, con número de expediente 10-16/POP-000105, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000106, Pregunta relativa a las reformas en la universidad pública**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, del G.P. Ciudadanos*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las reformas en la universidad pública, con número de expediente 10-16/POP-000106, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, del G.P. Ciudadanos, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000111, Pregunta relativa a la igualdad de oportunidades en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la igualdad de oportunidades en Andalucía, con número de expediente 10-16/POP-000111, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000115, Pregunta relativa a la comisión de seguimiento de los contratos de servicios educativos**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la comisión de seguimiento de los contratos de servicios educativos, con número de expediente 10-16/POP-000115, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000117, Pregunta relativa al retraso en el pago de becas para estudiantes no universitarios**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al retraso en el pago de becas para estudiantes no universitarios, con número de expediente 10-16/POP-000117, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

***10-16/POP-000119, Pregunta relativa al incumplimiento de sentencias judiciales en materia de personal, excesiva litigiosidad e impacto económico***

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al incumplimiento de sentencias judiciales en materia de personal, excesiva litigiosidad e impacto económico, con número de expediente 10-16/POP-000119, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000120, Pregunta relativa al fomento y la consolidación del trabajo autónomo**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al fomento y la consolidación del trabajo autónomo, con número de expediente 10-16/POP-000120, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000121, Pregunta relativa a la baja ejecución de las políticas de empleo de la Junta de Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la baja ejecución de las políticas de empleo de la Junta de Andalucía, con número de expediente 10-16/POP-000121, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000122, Pregunta relativa a las transferencias de fondos de la Universidad de Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las transferencias de fondos de la Universidad de Málaga, con número de expediente 10-16/POP-000122, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000123, Pregunta relativa a los informes de actuación dirigidos a la consejera de Educación**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a los informes de actuación dirigidos a la consejera de Educación, con número de expediente 10-16/POP-000123, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000124, Pregunta relativa a las Atarazanas de Sevilla**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las Atarazanas de Sevilla, con número de expediente 10-16/POP-000124, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

***10-16/POP-000125, Pregunta relativa al plan turístico de Sevilla***

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al plan turístico de Sevilla, con número de expediente 10-16/POP-000125, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000127, Pregunta relativa a la transposición de la Directiva 2001/42/CE**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la transposición de la Directiva 2001/42/CE, con número de expediente 10-16/POP-000127, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000131, Pregunta relativa a la herramienta para cuantificar el agravio a las familias en los préstamos hipotecarios**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la herramienta para cuantificar el agravio a las familias en los préstamos hipotecarios, con número de expediente 10-16/POP-000131, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

***10-16/POP-000132, Pregunta relativa a las nuevas licitaciones de servicios de acogimiento residencial***

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las nuevas licitaciones de servicios de acogimiento residencial, con número de expediente 10-16/POP-000132, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 2 y 3 de marzo de 2016.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000133, Pregunta relativa a la comisión mixta para los trabajos de demolición del hotel Algarrobico, en Carboneras, Almería**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Sánchez Teruel y D. Julio Millán Muñoz, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Sánchez Teruel y D. Julio Millán Muñoz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la comisión mixta para los trabajos de demolición del hotel Algarrobico, en Carboneras, Almería.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 29 de febrero de 2016 se ha publicado en diferentes medios de comunicación que la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en funciones y el consejero de Medio Ambiente andaluz han acordado la creación de una comisión mixta que aborde la demolición de la construcción del hotel Algarrobico y los trabajos para restaurar la zona a su estado primitivo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

### PREGUNTA

¿Cómo se van a abordar los trabajos de demolición del hotel Algarrobico y la restauración de la zona a su estado primitivo entre ambas administraciones en el seno de dicha comisión?

Sevilla, 1 de marzo de 2016.  
Los diputados del G.P. Socialista,  
José Luis Sánchez Teruel y  
Julio Millán Muñoz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000134, Pregunta relativa a la firma del acuerdo para la rehabilitación de Santa Adela, Granada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, D. Francisco Javier Aragón Ariza y Dña. Manuela Serrano Reyes, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*  
*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, D. Francisco Javier Aragón Ariza y Dña. Manuela Serrano Reyes, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la firma del acuerdo para la rehabilitación de Santa Adela, Granada.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 29 de febrero, el consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía firmó con la ministra de Fomento y el alcalde de Granada un acuerdo para la rehabilitación de la barriada granadina de Santa Adela, en el Zaidín.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿Cuál es el contenido del acuerdo tripartito para la rehabilitación de la barriada granadina de Santa Adela?

Sevilla, 1 de marzo de 2016.  
Los diputados del G.P. Socialista,  
María Teresa Jiménez Vilchez,  
Francisco Javier Aragón Ariza y  
Manuela Serrano Reyes.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000135, Pregunta relativa al Museo Provincial de Bellas Artes de Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa al Museo Provincial de Bellas Artes de Málaga.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A través del *Diario Sur* digital del día de hoy, hemos conocido que la Junta de Andalucía se niega a receptionar el palacio de la Aduana, pese a que el Gobierno de España ha invertido más de cuarenta millones de euros en la restauración y acondicionamiento del palacio de la Aduana como museo de bellas artes de Málaga en sus secciones arqueológica y de artes plásticas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué razones justifican que el Gobierno andaluz se niegue a recibir las obras como estaba previsto, según el calendario acordado por ambas administraciones?

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Manuel Garrido Moraga.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

#### **10-16/POP-000136, Pregunta relativa a la repercusión en Andalucía de la supresión de las diputaciones provinciales**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz  
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3  
del Reglamento de la Cámara  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016  
Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la repercusión en Andalucía de la supresión de las diputaciones provinciales.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos sabido por los distintos medios de comunicación que uno de los puntos sobre el que se asienta el pacto suscrito, a nivel nacional, por Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos para el intento de conformación del Gobierno de España era la supresión de las diputaciones provinciales, hecho este que supondría un gran varapalo a un número importantísimo de municipios andaluces que están por debajo de 20.000 habitantes y que necesitan a su diputación provincial para garantizar servicios básicos a sus ciudadanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué repercusiones tendría en Andalucía la desaparición de las diputaciones provinciales?

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2016.  
La diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María del Carmen Crespo Díaz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INICIATIVA FISCALIZADORA EN COMISIÓN**

**10-16/IFC-000001, Iniciativa fiscalizadora relativa al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) 2012-2014**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Socialista en el que solicita la retirada de la iniciativa fiscalizadora en comisión relativa al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) 2012-2014, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 4 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

## RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**9-13/CDAL-000002, Conflicto en defensa de la autonomía local promovido por las diputaciones de las provincias de Almería, Granada, Málaga y Cádiz contra el Decreto Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía**

*Conocimiento por la Mesa de la sentencia*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de marzo de 2016*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2016*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, ha tomado conocimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Conflicto en defensa de la autonomía local promovido por las diputaciones de las provincias de Almería, Granada, Málaga y Cádiz contra el Decreto Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía, con número de expediente 9-13/CDAL-000002, y ordena publicar en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, presidente, doña Adela Asua Batarrita, doña Encarnación Roca Trias, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré, don Juan José González Rivas, don Santiago Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xiol Ríos, don Pedro José González-Trevijano Sánchez, don Ricardo Enríquez Sancho y don Antonio Narvárez Rodríguez, magistrados, ha pronunciado

### EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

### SENTENCIA

En el conflicto en defensa de la autonomía local núm. 2599-2013, promovido por las diputaciones provinciales de Almería, representada por el procurador de los tribunales don Ignacio Aguilar Fernández; de

Granada, representada por el procurador de los tribunales don Juan Ignacio Valverde Cánovas; de Málaga, representada por la procuradora de los tribunales doña Victoria Pérez-Mulet y Díez-Picasso; y de Cádiz, representada por el procurador de los tribunales don José Ignacio de Noriega Arquer, asistidas por el abogado don Alfonso Pérez Moreno, en relación con los artículos 2 y 3 del Decreto Ley 5/2012, de 27 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía, así como respecto de la totalidad del citado decreto ley por no concurrir la extraordinaria y urgente necesidad que exigen los artículos 86.1 CE y 110 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, con lesión de la autonomía local constitucionalmente garantizada. Han comparecido y formulado alegaciones el Parlamento y la Junta de Gobierno de Andalucía. Ha sido ponente el magistrado don Antonio Narvárez Rodríguez, quien expresa el parecer del Tribunal.

## FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española,

Ha decidido

Inadmitir el conflicto en defensa de la autonomía local formulado por las diputaciones provinciales de Almería, Granada, Málaga y Cádiz contra los artículos 2 y 3 del Decreto Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía, así como contra la totalidad del citado decreto ley.

Publíquese esta sentencia en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dada en Madrid, a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

